



NOTA DE PRENSA

La Oficina en Valencia de ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente quiere hacerles llegar el informe que hemos elaborado sobre la conflictividad en las prisiones de la Comunidad Valenciana durante el año 2005.

En el mismo se reflejan los hechos que revistieron la calificación de muy graves o graves durante ese período que finalmente fueron objeto de sanción disciplinaria, no se incluyen otros que pudieron ser sobreseídos por diversas causas, o que fueron anulados tras el recurso ante el órgano judicial competente.

Estas cifras demuestran, la importante conflictividad que se vive a diario en los Centros penitenciarios de nuestra comunidad.

Para poder hacer una comparación con años anteriores, lamentablemente solo disponemos de datos del Establecimiento Penitenciario de Valencia. Con esos datos podemos ver como la conflictividad ha ido incrementándose paulatinamente.

Para cualquier aclaración, no duden en ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 615 562922, donde gustosamente les atenderemos.

Picassent, 15 de Mayo de 2006

Acaip

Durante el año 2005 se produjeron 3977 hechos muy graves o graves en las prisiones de la Comunidad Valenciana

Esta cifra únicamente tiene en cuenta aquellos hechos que finalmente fueron objeto de sanción disciplinaria, no aquellos que fueron sobreesidos por diversas causas. Estos datos, a los que ha tenido acceso ACAIP, son oficiales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Estos 3977 hechos se desglosan de la siguiente forma:

- **1335 sanciones por faltas muy graves.** (tipificadas en el artículo 108 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81). Algunos de los hechos recogidos en él son:

- Participar en motines, plantes o desórdenes colectivos, o instigar a los mismos si se llegan a producir.
- Agredir, amenazar o coaccionar a funcionarios u otros internos.
- Resistencia activa y grave.
- Intentar, facilitar o consumir la evasión.

- **2642 sanciones por faltas graves.** (tipificadas en el art. 109 del mismo Reglamento). Algunos hechos aquí encuadrables son:

- Insultar gravemente a los funcionarios.
- Instigar a otros recursos a motines, plantes o desórdenes colectivos, sin conseguir ser secundado.
- Insultar a otros reclusos o maltratarles de obra.
- Introducir o poseer objetos prohibidos en el Centro.

Acaip

La distribución por Centros es la siguiente:

Centro	Muy graves	Graves	Total
Alicante II (Villena)	354	616	970
Alicante Cumplimiento	315	568	883
Alicante Psiquiátrico	n.d	n.d	n.d
Castellón	136	327	463
CIS Valencia*	-	2	2
Valencia	530	1129	1659
Total	1335	2642	3977

*El Centro de Inserción Social de Valencia es un centro en el que los internos gozan de un régimen de semi-libertad, como preparación para la vida en libertad. Hay muchos internos que solamente acuden a él para dormir, después de desarrollar su jornada laboral en el exterior.

Estos datos numéricos suponen que **cada día** los internos protagonizan en las prisiones de la Comunidad Valenciana de media, **10,9 hechos que revisten la consideración de graves o muy graves.**

Respecto a años anteriores, solamente disponemos de cifras del Establecimiento Penitenciario de Valencia.

Años	Muy graves	Graves	Total
2003	192	400	592
2004	534	988	1522
2005	530	1129	1659

Estos datos son una prueba más del deterioro paulatino que se viene produciendo en la situación del Centro penitenciario de Valencia, de la que son víctimas los internos y los funcionarios, estos ven como día a día empeoran las condiciones en las que llevan a cabo su trabajo.

Acaip

El hacinamiento que presenta el Centro hace que la clasificación interior de los internos en los distintos módulos no se pueda realizar adecuadamente. A los internos se les ubica donde hay sitio, y no en el módulo donde les correspondería de acuerdo a su perfil. Ello hace que coincidan en un mismo módulo internos muy diferentes, y con ello aumente la conflictividad.

Todo ello unido al cada vez menor número de funcionarios de servicio hace que sea realmente imposible controlar lo que sucede en los diferentes departamentos.

Esta situación, lejos de mejorar, tenderá a empeorar puesto que desde el Ministerio del Interior y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias han sido incapaces de conseguir una Oferta de Empleo Público suficiente que permita paliar la escasez de personal en los Centros existentes, y la apertura de los nuevos en construcción (Albocasser entre otros). Por tanto, de no adoptar medidas extremas, la apertura de los nuevos centros se realizará detrayendo funcionarios de los centros que funcionan en la actualidad.